



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 FEB 2017	
Recibido.....	0930.....Hs.
Exp. N°.....	32537.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º Modificase el art. 22 de la Ley Nº 13.013 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 22.- Agencias fiscales especiales. Los fiscales regionales podrán crear agencias o unidades fiscales especiales que actuarán en parte o en todo el territorio de su competencia. Las mismas estarán compuestas por el número de fiscales y fiscales adjuntos que el fiscal regional disponga. Designará a uno de los fiscales como Jefe de la Unidad que tendrá tareas de dirección, así como de coordinación y enlace con la fiscalía regional.

Quando la agencia o unidad fiscal deba desarrollar su actividad en más de una circunscripción, deberá ser creada por el Fiscal General, de acuerdo a la facultad prevista en el artículo 16 inciso 12.

Sin que obste a las facultades de los fiscales regionales establecidos ut supra, cada una de las Fiscalías Regionales podrá establecer una Unidad Fiscal de delitos económicos y complejos, cuyos criterios de asignación de casos serán establecidos por el Fiscal Regional respectivo.

Las Unidades Fiscales Especiales precedentemente mencionadas serán monitoreadas por una Unidad Fiscal Especial de Delitos económicos y complejos que actuara en todo el territorio provincial y bajo la supervisión del Fiscal General y los órganos de apoyo de la gestión contemplados en la presente ley. Está podrá, en los casos que así se lo requiera, avocarse a las causas que se encuentren radicadas en algunas de las Fiscalías Regionales, como así también, requerir colaboración de las Unidades Fiscales restantes desplegadas en todo el territorio provincial."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dentro de las razones que fundaron la implementación del sistema acusatorio en la Provincia de Santa Fe, encontramos aquella que tiende a la re-legitimación del sistema penal.

En efecto, tal cual menciona Cafferatta Nores, la implementación de un nuevo paradigma en la administración de justicia en lo penal, tiene que tener como objetivo evitar la selectividad del sistema hacia los sectores más vulnerables, reorientando la misma hacia la búsqueda de la punición de la criminalidad organizada, como así también, hacia aquellos delitos económicos o con alta connotación social, todo ello en miras a combatir estratégicamente el delito.

La re-legitimación del sistema penal tiende a evitar perseguir a aquellos "sospechosos de siempre", es decir, de aquellos que se encuentran en los estratos más bajos de la sociedad, en situación de mayor vulnerabilidad. Debemos paliar la orientación del sistema de investigar solo aquellos hechos que poseen facilidad en su investigación, lo que provoca que queden sin respuesta aquellas causas vinculadas a delitos con prueba que se presenta como compleja (asociaciones ilícitas, estafas, defraudaciones, evasiones impositivas, quiebras fraudulentas, malversaciones, exacciones ilegales, lavado de activos, insolvencia fiscal fraudulenta, entre otros) o que presentan cierta dificultad en la investigación por la cantidad de imputados.

En razón de ello, es conveniente analizar, la creación en cada una de las Fiscalías Regionales de una Unidad Fiscal que investigue el universo de delitos precedentemente mencionados, no apareciendo acorde a una política criminal integral que ese abordaje sólo sea desarrollado en una circunscripción judicial y no así en las restantes. Acompañamos al presente la Resolución Nº 17/15 de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, por la cual se crea la Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos y Complejos: funciones y admisión de casos; a los fines de que los señores y señoras diputados puedan hacer un análisis detallado de los tipos de delitos que comprende esta fiscalía especial.

La especificidad del abordaje y los tiempos de investigación justifican la creación en todo el territorio provincia de





estás Unidad Fiscales Especiales de delitos económicos y complejos, las cuales deben poseer capacidades técnicas, operativas y de asignación de legajos "diferencial" para que puedan tener su carga de trabajo manejable en virtud de la importancia de la tarea asignada.

Que a su vez, y a los efectos de establecer un abordaje coordinado entre las distintas Unidades Fiscales Especiales de delitos económicos y complejos diseminadas por el territorio provincial, se crea una Unidad Fiscal Especial con idéntica competencia, con mayores atribuciones investigativas y bajo el contralor del nivel superior del organismo acusador.

Que atento a la sanción de Ley 13.573 (publicada en el Boletín Oficial del día martes 11 de octubre del presente año), el Ministerio Público de la Acusación gozará en breve de los recursos humanos necesarios para avanzar en la conformación de la estructura que aquí se propone, todo lo cual fue debidamente previsto como fundamento del proyecto de nuestra autoría que se transformara en ley de la provincia de Santa Fe.

Finalizando, queremos manifestar que quienes impulsamos este proyecto lo hacemos con absoluto convencimiento de que la modificación que aquí se procura, debe realizarse lo antes posible, en aras a que quienes deban perseguir el delito en la provincia de Santa fe, posean el compromiso y la mirada estratégica de prestar una mejor y más pronta administración de justicia.

Es dificultoso llegar a una condena judicial por delitos económicos y complejos y en general es por la falta de capacitación y escasez de recursos de jueces y fiscales, retaceo de información y cierta ineficacia general del sistema de la Unidad de Información Financiera (UIF).

Podemos decir que estas Unidades Fiscales, especializadas en la persecución del delito denominado de "guante blanco", y con posibilidad de que el Fiscal General supervise y coordine en toda la provincia, otorga una potencialidad que nunca existió, es subir un nivel en la lucha por la justicia, en contra de la impunidad de los poderosos, de los que siempre se burlaron de la ley y del sistema judicial.

La justicia social también se hace de esta manera, evitando que delincuentes que viven en barrios cerrados, exhiben autos de alta gama y gozan de posiciones sociales producto de actos ilícitos puedan ser descubiertos en sus maniobras y paguen por sus crímenes.

La Provincia tiene un compromiso político, ético, jurídico y social en el fortalecimiento del nuevo sistema penal





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y el mejoramiento de la seguridad, poco aporta atacar y sancionar a los eslabones más débiles de las cadenas de los delitos complejos si no llegamos a sus cabezas, a la inteligencia criminal y al decomiso de sus bienes.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que nos acompañen para la aprobación del presente proyecto.


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina